



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos.

Radicado No. 20192200772291

Fecha: 15-11-2019

20192200772291

Página 1 de 2

Cód. 222

Bogotá, D.C

Señor

JUAN GABRIEL QUINTERO CADENA

CC. 1.023.879.906

Carrera 4 # 49 - 11 SUR,

Ciudad

Asunto: Resolución 2787 de 29-012-2017- Comparendo Ambiental No. 35890 de 2016

Respetado Señor:

En relación con el asunto de la referencia, de manera atenta me permito requerirlo para que comparezca a la Dirección para la Gestión Políciva de la Secretaría Distrital de Gobierno, ubicada en la Calle 11 No. 8-17 Piso 1, dentro de los cinco (05) días siguientes al recibo de esta comunicación, con el fin de cancelar de manera pronta y voluntaria la multa del Comparendo Ambiental No. 35890 de 2016.

Lo anterior teniendo en cuenta que a través de la Resolución No. 2787 de 29-012-2017, usted fue sancionado por infringir el artículo 7 del Decreto Distrital 349 de 2014, que regula la Ley 1259 de 2008, el cual establece en la infracción "No. 7 *Romper, rasgar, quemar o de cualquier otra manera dañar o destruir las bolsas y recipientes en que los residuos sólidos hayan sido almacenados o depositados para ser objeto de recolección, o abrirlos sin volverlos a cerrar debidamente, o extraer de ellos los residuos y dejar el lugar en que se produzca la extracción en un estado de aseo peor a aquél en que se encontraba.*", razón por la cual le fue impuesta una multa correspondiente a cinco (05) salarios mínimos diarios legales vigentes para el año 2016, lo que equivale a la suma líquida de CIENTO CATORCE MIL NOVECIENTOS NUEVE PESOS M/CTE. (\$114.909), más los intereses que a la fecha de pago por este concepto se liquiden, decisión que se encuentra en firme a partir del día 20 de mayo de 2019.

Así las cosas, la Administración Distrital concedora de su sentido de pertenencia con nuestra ciudad, lo invita a cancelar de manera pronta y voluntaria la multa, por el contrario, se procederá a su cobro por vía coactiva.

Por consiguiente, le indico el procedimiento que debe seguir:

1. Acercarse a la Dirección para la Gestión Políciva con esta comunicación para coordinar con la Dirección Financiera, la expedición del recibo de pago correspondiente a la multa impuesta mediante la Resolución No. 2787 de 29-012-2017.

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

GDI - GPD - F032
Versión: 03
Vigencia:
22 de noviembre de 2018

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20192200772291

Fecha: 15-11-2019

20192200772291

Página 2 de 2

2. Pagar su obligación en la Tesorería Distrital, (Ventanillas ubicadas en el SUPERCARDE Carrera 30 N°24-90) dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de expedición del recibo de pago.
3. Allegar el original del recibo de pago cancelado, a la Dirección para la Gestión Policial, quien acto seguido comunicará a la Dirección Financiera.

Recuerde que el pago voluntario de su obligación evitará el inicio del proceso de cobro coactivo en desarrollo del cual pueden resultar afectados sus bienes.

Cordialmente,

CHRISTIAN LEONARDO NADJAR CRUZ
Director para la Gestión Policial

Proyectó: Fernando Ramírez - profesional/DGP
Revisó: Angie Ramírez Carreño - Abogada / DGP

GERENCIA DE LA INFORMACIÓN
GESTIÓN DEL PATRIMONIO DOCUMENTAL
DEVOLUCIÓN DE COMUNICACIONES OFICIALES

Fecha: DIA 21 MES NOV AÑO 2019

Yo JHONATAN LOPEZ identificado con cédula de ciudadanía número No.75.103.982 de Manizales, en mi calidad de notificador responsable de las entregas de las comunicaciones oficiales de la Secretaría Distrital de Gobierno - Alcaldía Local, manifiesto bajo la gravedad de juramento prestado con la firma de este documento, que me acerqué a la dirección registrada en la comunicación relacionada a continuación, la cual no pudo ser entregada por las razones expuestas:

Radicado	Dependencia Remitente	Destinatario	Zona
<u>2019-2200-772241</u>	<u>Director Gestión Policial</u>	<u>Juan Gabriel Cuintero</u>	<u>Sur-Oriente</u>
Motivo de la Devolución	Detalle		
1. No existe dirección			
2. Dirección deficiente			
3. Rehusado			
4. Cerrado			
5. Fallecido			
6. Desconocido	<u>* Predio 2 piso, esquina fachada obra gris, puertas negras No gas 0112065</u>		
7. Cambio de Domicilio			
8. Destinatario Desconocido			
9. Otro			
Recorridos	Fecha		
1ª Visita	<u>21 - Nov - 19</u>		
2ª Visita			
3ª Visita			

DATOS DEL NOTIFICADOR

Nombre legible	<u>JHONATAN LOPEZ</u>
Firma	<u>Jhonatan Lopez</u>
No. de identificación	<u>75.103.982 de Manizales</u>

Nota: en caso de que el documento esté en estado de devolución fijar en cartelera de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y en el párrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Constancia de fijación. Hoy, _____, se fija la presente comunicación, en un lugar visible de la Secretaría Distrital de Gobierno, siendo las siete de la mañana (7:00 a.m.) por el término de cinco (5) días hábiles.

Constancia de desfijación. El presente oficio permanecerá fijado en lugar visible al público de la Secretaría Distrital de Gobierno por el término de cinco (5) días hábiles y se desfijará él, _____, a las cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.).

Este documento deberá anexarse a la comunicación oficial devuelta, su información asociarse al radicado en el aplicativo documental de archivos y expedientes y devolver a la dependencia productora para incorporar en el respectivo expediente.

